

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el anterior escrito y su respectivo asunto, sívase proveer. Santiago de Cali, 24 de enero de 2022. La Secretaria,


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Jairo Hernán Henao Sierra vs. Ese Hospital San Antonio Manzanares y o. Rad. 2020-00109-00.

INTERLOCUTORIO No. 113

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede y en atención a lo solicitado por el despacho, la apoderada de la parte actora manifiesta que desiste de la demanda y requiere no ser condenada en costas, por cuanto el desistimiento se presenta por una causa mayor, como lo es el deceso del señor HENAO SIERRA.

Por ser procedente lo anterior, al estar facultada la apoderada en el escrito de mandato y considerando que no es posible realizar condena en costas contra la parte actora, habida cuenta del deceso del accionante, no obstante encontrarse contestada la acción por todos los demandados, el Juzgado

DISPONE

- 1.-Aceptar el desistimiento que de las pretensiones de la demanda formula la apoderada del señor JAIRO HERNAN HENAO SIERRA, QEPD. (art. 314 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral)
- 2.-Sin lugar a costas, por lo antes expuesto.
- 3.-Agregar sin consideración los escritos de contestación de la demanda.
- 4.-Ordenar el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f74ae520a8462c9c039155c02358578309f14db518dad2a11ea987f99adee024**
Documento generado en 24/01/2022 02:31:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>